



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000087

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 21 de 12 de enero de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1123 de 10 de diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

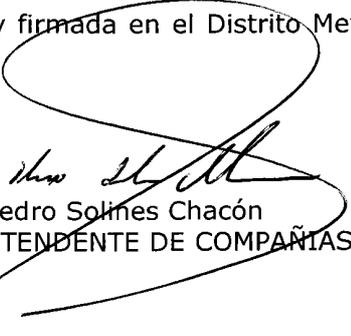
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 26'396.000,00 a USD \$ 30'396.000,00; y, la reforma de estatutos de TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de enero de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 47412
Tr. 01.1.09.001123

Con esta fecha queda INSCRITA la
Resolución, bajo el No. 480
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 FEB 2010

Raúl Gaybor Sezaira
Dr. Raúl Gaybor Sezaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

